

DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa baja tmeraria Moneleg	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 715G6-UMKKY-VA48A Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 13:56 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 15:35	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 15:35



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTA BAJA TEMERARIA MONELEG. EXPTE:
2023/048**

EXPEDIENTE: PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA “ADOLFO SUAREZ” DE LA CIUDAD DE CÁDIZ A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “EDUSI CÁDIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD”, (LÍNEA 5 OT 4) COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA” Operación nº (OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2).

PRESUPUESTO LICITACIÓN: SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (65.400,32 €) más TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (13.734,07 €) correspondientes al 21% de IVA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado (Art. 159. 1- 5 LCSP)

ASISTENTES:

Presidente: D^a, María Teresa González García-Negrotto. Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

Vocales: D^a. Araceli Isabel Rico Jurado. Vicesecretaria General.
D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.

Secretario de la Mesa: D. Luis Miguel Gámez López, Técnico de Gestión.

En el Servicio de Contratación (mesa telemática y no pública) del Ayuntamiento de Cádiz, siendo las 11:10 horas del 27 de octubre de 2023, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las/os señoras/es arriba expresados, al objeto de proceder a la toma en conocimiento del informe relativo a la justificación de la oferta presentada por la empresa MONELEG, S. L., por posible baja anormal de la misma, en la licitación del PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA “ADOLFO SUAREZ” DE LA CIUDAD DE CÁDIZ A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “EDUSI CÁDIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD”, (LÍNEA 5 OT 4) COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA” Operación nº (OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2).

Constituida la Mesa en la forma expresada, la misma toma conocimiento del informe emitido por la Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones, de fecha 25 de octubre de 2023, relativa a la justificación de la oferta por posible anomalía de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

edusi.cadiz.es

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa baja tmeraria Moneleg	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 715G6-UMKKY-VA48A Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 13:56 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 15:35	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 15:35



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Asunto: Informe sobre la oferta desproporcionada presentada por MONELEG SL, para el proyecto **INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.**

Nuestra Ref.: JPP

Expte.: 20-030

Su ref.: 2023/048

En relación con su petición de informe sobre baja desproporcionada de la oferta presenta por MONELEG SL, de la obra de “INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ EN LA CIUDAD DE CÁDIZ” que se licita mediante procedimiento abierto simplificado (art.159.1-5 LCSP) por un presupuesto base de 65.400,32 € un IVA correspondiente al 21% de 13.734,07 € para un total de 79.134,39 €, el técnico que suscribe emite el presente

INFORME:

Una vez realizada la valoración de los criterios valorables mediante juicio de valor (Sobre A), y habiéndose constituido la Mesa de Contratación para la valoración de los Sobres B (Propuestas económicas y criterios evaluables de forma automática) de las ofertas presentadas por los licitantes, el resultado es el siguiente:

EMPRESAS	Puntos Sobre A	Puntos Sobre B	Puntos Totales
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S. A.	79,8207133	8,50	88,3207133
MONELEG, S. L.	79,8470922	12,25	92,0970922
CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO MAR, S. L., Y ENALTIA SOLAR, S. L. EN COMPROMISO DE UTE	75,3060334	10,50	85,8060334
ALVAJAL SOLUTIONS, S. L.	80,336212	13,00	93,336212
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. L.	78,0839837	10,25	88,3339837
GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S. L.	77,3800524	9,50	86,8800524
ALFANETWORKS COMUNICACIONES, S. L.	78,1278455	6,50	84,6278455
SABIA ENERGÍA, S. L.	85,00	4,75	89,75

Una vez clasificada las ofertas el resultado es el siguiente:

1. ALJAJAL SOLUTIONS SL.
2. MONELEG SL
3. SABIA ENERGÍA SL
4. LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL
5. PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES SL.
6. GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL SL
7. CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MAR SL Y ENALTIA SOLAR SL
8. ALFANETWORKS COMUNICACIONES SL

edusi.cadiz.es

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa baja tmeraria Moneleg	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 715G6-UMKKY-VA48A Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 13:56 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 15:35	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 15:35



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación del contrato a la empresa ALJAVAL SOLUTIONS SL (B56129687), requiriéndose la acreditación de la constitución de la garantía de las obras, y la documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez aportada la documentación requerida se constató, por parte del Servicio de Contratación, la ausencia de depósito de la garantía exigida, documento de inscripción en el Registro de Empresas REA, e información relativa a Plan de Igualdad y personal con discapacidad, por lo que la Mesa de Contratación, constituida el 29 de septiembre de 2023, procedió a retirar la oferta presentada por ALJAVAL SOLUTIONS SL, y continuar con el procedimiento de contratación, **proponiéndose como adjudicataria la empresa MONELEG SL, segunda clasificada en el procedimiento.**

Analizados los resultados del cálculo siguiendo lo citado en el artículo 85.4 del RGLCAP, y la cláusula 8.2 de la Instrucción Municipal de contratación pública estratégica y derechos humanos en el Ayuntamiento de Cádiz, resulta que la oferta presentada por la empresa MONELEG SL presenta valores anormales o desproporcionados al presentarse una baja superior al 20%:

	TIPO LICITACIÓN	21%IVA	TOTAL	BAJA
	65.400,32 €	13.734,07 €	79.134,39 €	
MONELEG SL	50.152,00 €	10.531,92 €	60.683,92 €	23,32%

Por tanto, procede iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la ley 9/2017.

Recibida en tiempo y forma la justificación de la valoración de la oferta de la empresa MONELEG SL se dice:

- El artículo 149 de la ley 9/2017 LCSP "Ofertas anormalmente bajas" establece que "Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
 - El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
 - Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
 - La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
 - El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
 - O la posible obtención de una ayuda de Estado."
- La justificación que presenta la empresa se fundamenta principalmente:
 - En el ahorro que permite el procedimiento de fabricación o el método de construcción. Declaran disponer de maquinaria especializada y de personal altamente cualificado con amplia experiencia en el sector, además de contar con proveedores de la zona. Aportan listado de obras similares a la de la presente licitación, tanto en el sector privado como público.
 - En las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionales favorables de que disponga para efectuar el objeto del contrato. Aportan los costes del suministro de materiales y equipos tales como módulos fotovoltaicos, inversor o estructura metálica. Justifican una reducción del coste material de los módulos en 14.80%, 31.93% en el inversor, y de un 27.08% en el rendimiento del montaje de la estructura. Certifican y aplican un beneficio industrial del 4.40%, y un 13% de gastos generales. Justifica el coste horario del personal.

edusi.cadiz.es

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa baja tmeraria Moneleg	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 715G6-UMKKY-VA48A Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 13:56 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/10/2023 15:35
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 15:35



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- *Aportan presupuesto desglosado para la justificación de la oferta económica propuesta por el licitador.*
- *Manifiestan el cumplimiento todas las obligaciones en materia social y laboral según el artículo 201 de la ley 9/2017 LCSP.*

3. *Se aporta presupuesto de los materiales y equipos a emplear: módulos fotovoltaicos, inversor, estructura metálica y aparamenta eléctrica*

Es por ello que el abajo firmante considera justificada la oferta presentada por la empresa MONELEG SL, proponiéndose su inclusión en la clasificación y adjudicación por ser la más conveniente para los intereses municipales.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Cádiz a la fecha de la firma electrónica..."

Por tanto, y a la vista de lo establecido en el mencionado informe, y por las motivaciones contenidas en el mismo, la mesa de contratación acuerda por unanimidad. proponer al órgano de contratación, la ACEPTACIÓN de la oferta presentada por la empresa **MONELEG, SL.(B11036787)**, al procedimiento de contratación.

Asimismo, y en relación a lo establecido en el art. 159.4.f).4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requerirá a la mencionada empresa, la presentación de la documentación que no conste inscrita en el Registro de Licitadores, y de la constitución de la garantía definitiva, en su caso.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:20 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: LUIS MIGUEL GÁMEZ LÓPEZ

Fdo.: MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO

edusi.cadiz.es

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3440591_715G6-UMKKY-VA48A_977FB4D6A5BD9997AF29E9CF16B139A539E5091A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cof=5&ent_id=1&idioma=1